Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 01 de septiembre de 2014.

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9274.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Docente de Historia Preuniversitario Municipal para atender alumnos Tercero y Cuatro Año Medio de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Colegio República de Chile y Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, todos de la ciudad de Monte Patria, a contar del 11 de agosto de 2014 al 13 de noviembre de 2014, al Señor (a).

Nombre	Rut	Imputación
MARIA CELESTE ROJAS BUSTOS Profesor de Educación Media en Historia	Rut Nº 14.156.495-1	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato, carga horaria, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.